

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

3796

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2014, del Viceconsejero de Función Pública, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley del Empleo Público Vasco.

El Departamento de Administración Pública y Justicia ha elaborado un Anteproyecto de Ley del Empleo Público Vasco, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Para ello, en cumplimiento de dicha regulación legal, el Consejero de Administración Pública y Justicia dictó la Orden de 14 de mayo de 2014, que dio inicio al procedimiento de elaboración y tramitación del Anteproyecto de Ley del Empleo Público Vasco, y la Orden de 1 de septiembre de 2014, de aprobación previa de dicho Anteproyecto, una vez redactado el texto articulado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de las ciudadanas y ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

La regulación que se pretende afectará al conjunto de ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en la medida en que determina las condiciones de acceso al empleo público y el funcionamiento integrado y eficaz de las Administraciones Públicas vascas.

A tal efecto, se somete el Anteproyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 4.c) y 15 del Decreto 188/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Administración Pública y Justicia,

RESUELVO:

Primero.— Someter a trámite de información pública el Anteproyecto de Ley del Empleo Público Vasco, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.— A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto estará disponible en la Viceconsejería de Función Pública, del Departamento de Administración Pública y Justicia, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián, n.º 1, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en euskadi.net.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de septiembre de 2014.

El Viceconsejero de Función Pública,
ANDRÉS ZEARRETA OTAZUA.